

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACIÓN	N° SOLICITUD	INGRESO
6449	102552	13/12/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES LINSA SA

RUT EMPRESA: 76766760-4

REGIÓN: I REGIÓN

COMUNA: ALTO HOSPICIO

DOMICILIO: SANTA TERESITA

N°: 4291

FONO: 057-497076

CIUDAD:

EMAIL: juan.rivera@linsa.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CILINDRO PULL DAUM

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 7

Tara ▶ 20

PBT ▶ 27

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ I REGIÓN	Destino ▶ I REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ POZO ALMONTE	Destino ▶ IQUIQUE
LOCALIDADES	Origen ▶ CERRO COLORADO	Destino ▶ IQUIQUE
RUTA A RECORRER	A-65, 5 NORTE, A-16	
TOTAL DE K.M	130	
	Fecha Aprox. Viaje	14/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.20	Carga ▶ 1.0	Total ▶ 3.20
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.80	Carga ▶ 1.0	Total ▶ 1.8
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 15.00	Carga ▶ 14.00	Total ▶ 21.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BPCW-40

SemiRemolque ▶ JG-8374

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.2	7.3							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) 4						
PESOS X EJES	5	10	12						
N° DE RUEDAS	2	8	16						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3						

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Si deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** L; establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADA, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA -

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 15/12/2010

FECHA HASTA ▶ 16/12/2010

COD_AUTENTIFICACION: 33020101214-3024-2010 - 4608-2010-060235310



MARIO CARRASCO CONTRERAS
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje (S)
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá
 Firma Jefe Depto. Pesaje

DEBE VIAJAR SOLO DE DIA

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

